



CONSTANCIA SECRETARIAL

Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo singular informando que de la escritura allegada se observa que si bien tiene los linderos determinados, no se encuentra delimitada la cuota parte de la demandada. Para lo que estime proveer. Carcasí, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)


PAULA MILENA LAMUS RIOS
SECRETARIA

Rdo: 681524089001-2019-00063-00

DEMANDANTEN: CREZCAMOS S.A.

DEMANDADOS: ROSA DELIA ESPINEL DE RANGEL

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO REQUERIMIENTO ESCRITURA

Carcasí, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el proceso que nos ocupa y revisada la escritura allegada, se observa que en la misma vienen discriminados los linderos y **NO** se determina la cuota parte que le corresponde a la aquí demandada ROSA DELIA ESPINEL DE RANGEL, por lo tanto se requiere la Escritura número 471 del 31/10/1995, de la Notaria Única de Concepción, (S), a efectos de determinar la cuota parte que se encuentra debidamente embargada para la plena identificación del bien inmueble que se pretende secuestrar.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ, SANTANDER**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora a efectos de que se sirva allegar la Escritura número 471 del 31/10/1995, de la Notaria Única de Concepción, (S), respecto del bien inmueble identificado con Nro. De matrícula: 308-4990. Lo anterior por lo expuesto en la parte motiva.

Lo anterior deberá aportarlo al proceso dentro del término máximo de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

Por secretaria librese el oficio correspondiente.

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: Jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2021

NOTIFICACION: AUTO 13 DE OCTUBRE DE 2021 -

REQUERIMIENTO ESCRITURA

ANOTACION: ESTADO N°113

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON

JUEZ

PAULA MILENA LAMUS RIOS

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARCASI - SANTANDER**

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2021

NOTIFICACION: AUTO 13 DE OCTUBRE DE 2021 -

REQUERIMIENTO ESCRITURA

ANOTACION: ESTADO N°113

PAULA MILENA LAMUS RIOS
SECRETARIA

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasi - Santander Teléfono: 3176423196

Correo Electrónico: jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasi - Santander Teléfono: 3176423196

Correo Electrónico: jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co